El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico requiere estructurar el proceso de selección competitivo a la luz del decreto 092 d e 2017 Nº 4171.010.32.1.105-2022 cuya descripción es: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para prestar servicios de acompañamiento técnico a Mipymes y emprendedores del sector digital en procesos de ciencia, tecnología e innovación, en cumplimento de los siguientes proyectos de inversión: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CALI BP-26002769 y FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES DE INNOVACIÓN DE LAS MIPYMES EN ETAPA TEMPRANA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI BP-26003398.Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Liddy Vera Gamboa	Contratista
Técnico	Nataly Millán Löpez	Contratistas
Financiero	Carolina Morales Caicedo	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, la ordenadora del gasto, será la encargada de brindar apoyo en el organismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de (2.022).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ORIGINAL FIRMADO

Firma
Nombre: Liliana Maria Sierra Chavez
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico

Enterados

Rol Jurídico
Fecha:17.5.2022

Rol Técnico
Fecha: 17.5.2022

Rol Financiero
Fecha: 17.5..2022

Proyectó: Liddy Vera Gamboa - Contartista
Revisó: Viviana Pabón Sierra – Contratsita
Oscar Guzman Calvache-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.